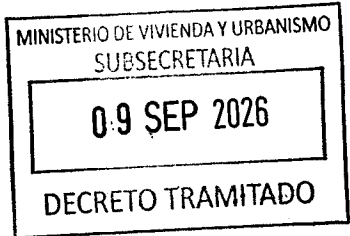




SUBSECRETARÍA DE VIVIENDA Y URBANISMO



ESTABLECIMIENTO DE ORDEN DE SUBROGACIÓN.

Decreto Exento RA N° 272/97/2026

RM REGION METROPOLITANA, 24/08/2026

HOY SE DECRETÓ LO QUE SIGUE
VISTOS:

Lo dispuesto en la Ley N° 16.391, que crea el Ministerio de Vivienda y Urbanismo; el Decreto Ley N° 1.305, de 1975, del Ministerio de la Vivienda y Urbanismo, que reestructura y regionaliza el Ministerio de Vivienda y Urbanismo; la Ley N° 19.179, que modifica planta nacional de cargos del Ministerio de Vivienda y Urbanismo y Servicios Dependientes; los artículos 79, 80 y 81, letra a) del DFL N° 29, de Hacienda, de 2004 que fija texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.834 sobre Estatuto Administrativo; el DS. N° 355 de (V. y U.), de 1976, Reglamento Orgánico de los Servicios de Vivienda y Urbanización; el N° 22, del Título I del artículo 1° del DS.N° 19, de 2001, del Ministerio SEGPRES; el Decreto Exento RA N° 272/67/2026, de 2026; la Resolución N° 36 de 2024, de la Contraloría General de la República, que fija normas sobre exención del trámite de toma de razón.

CONSIDERANDO

- a) Que, mediante Decreto Exento RA N° 272/67/2026, del 02 de junio de 2026, se estableció por razones de servicio, orden especial de subrogación para el cargo de Director/a SERVIU Región de Antofagasta.
- b) Que, mediante correo electrónico de fecha 24 de agosto de 2026, del Encargado Sección Personal y Honorarios, solicita modificación de orden de subrogación, aprobado por Decreto Exento N°272/67/2026.
- c) Que, de acuerdo con lo solicitado en correo indicado en el literal b) de la presente resolución, el nuevo orden de subrogación que se establece por la ausencia o impedimento del desempeño del cargo de Director/a SERVIU Antofagasta, este/a será subrogado en primer lugar por la Sra. Melissa Lucero González RUN 15.760.580-1 Jefa de Departamento Administración y Finanzas Grado 05 EUR., del SERVIU Región de Antofagasta.



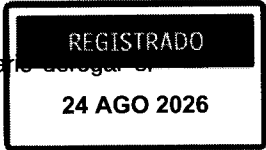
562177483171167758_FIRMAGOB



1787590727420



d) Que, de acuerdo a lo señalado precedentemente, es necesario subrogar en el Decreto Exento N° 272/67/2026 de fecha 02 de junio de 2026.



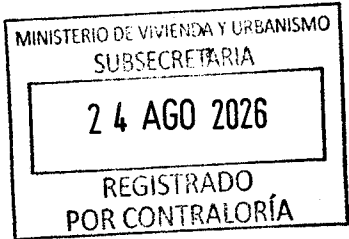
DECRETO:

ESTABLÉCESE EL SIGUIENTE ORDEN DE SUBROGACIÓN de:

Cargo de DIRECTOR SERVICIO VIVIENDA Y URBANIZACIÓN, grado 4° de ESCALA UNICA DE SUELDOS, con 44 horas semanales de SUBSECRETARÍA DE VIVIENDA Y URBANISMO, SERVICIO DE VIVIENDA Y URBANIZACIÓN REGIÓN DE ANTOFAGASTA .

Orden de subrogación N° 1, MELISSA TAMARA LUCERO GONZÁLEZ, RUN N° 15760580-1 a contar del 24 de agosto de 2026, quien se desempeña como JEFE DE DEPARTAMENTO grado 5° de la planta de DIRECTIVOS en SUBSECRETARÍA DE VIVIENDA Y URBANISMO.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, REGÍSTRESE Y PUBLÍQUESE



LO QUE TRANSCRIBO PARA SU CONOCIMIENTO

N. Aguilar
NATALIA AGUILAR BRAVO
SUBSECRETARIA DE VIVIENDA Y URBANISMO



562177483171167758_FIRMAGOB



1787590727420

